INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Asunción, 17 de Diciembre de 2015

NOTA PR/DBS N° 1229/15

Señor
Abg. Santiago Jure
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción - Paraguay
Presente:

La Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto de Previsión Social, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas N° 2051/03, Decreto Reglamentario N° 21.909 y su Modificación por Decreto N° 5.174/05, notifica la aprobación del procedimiento de adjudicación de la **Contratación por la Vía de la Excepción N° 30/15 "ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DEL MEDICAMENTO AZACITIDINA 100 MG. INYECTABLE PARA EUSTACIO RIVAS"**

Dicho procedimiento, se llevó a cabo en base a lo dispuesto en el Art. 33 inciso d) de la Ley 2051 y al Art. 1° del Decreto 5174/05 que modifica, entre otros, el Art. 19 del Decreto 21.909/03, en cuanto a la comunicación del llamado.

La adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones Públicas, según se puede constatar al analizar los siguientes antecedentes:

1. Por nota interna DIJ/DJU/N° 93/15, de fecha 05 de noviembre de 2015, el departamento de Farmacoterapéutica, a través de la Dirección de Gestión Medica Administrativa, y recepcionada en la dirección de Gestión de Bienes y Servicios, elevo el pedido de para el inicio de los trámites para el llamado a **Contratación por la Vía de la Excepción N° 30/15 "ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DEL MEDICAMENTO AZACITIDINA 100 MG. INYECTABLE PARA EUSTACIO RIVAS"**

2.- Por Resolución N° 100-023/15 de fecha 03 de diciembre de 2015, el Consejo de Administración dispuso: 1°) Aprobar la excepcionalidad del proceso para la "ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DEL MEDICAMENTO AZACITIDINA 100 MG. INYECTABLE PARA EUSTACIO RIVAS", en base a lo dispuesto en el Art. 33 Inciso d) de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Publicas"; 2°) Autorizar el llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 30/15 "ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DEL MEDICAMENTO AZACITIDINA 100 MG. INYECTABLE PARA EUSTACIO RIVAS", en base a la normativa vigente; 3°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Vía de la Excepción N° 30/15 "ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DEL MEDICAMENTO AZACITIDINA 100 MG. INYECTABLE PARA EUSTACIO RIVAS", 4°) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y a sus Decretos Reglamentario N° 21.909/3, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), así como en la Página Web del Instituto de Previsión Social.

3.- Por notas fueron invitadas a participar las siguientes empresas: CASA BOLLER S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., LIBRA PARAGUAY S.A., LABORATORIOS ROEMMERS S.A.C.I., VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., TARGET S.A. Y LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.;

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
LIC. JORGE ALCIDES BENITEZ VERA
JEFE
Unidad Técnica de Contrataciones
DGBS - I.P.S.

4.- Conforme al Acta de Apertura N° 76/15 de fecha 11 de diciembre de 2015, se dio apertura al único sobre mencionado, de acuerdo al siguiente detalle: LABORATORIOS ROEMMERS S.A.C.I.

5.- Por Resolución N° 104-010/15 de fecha 16 de diciembre de 2015, el Consejo de Administración adjudica a la empresa LABORATORIOS ROEMMERS S.A.C.I. para la Contratación por la Vía de la Excepción N° 30/15 "ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DEL MEDICAMENTO AZACITIDINA 100 MG. INYECTABLE PARA EUSTACIO RIVAS", según el siguiente detalle:

Empresa	Domicilio	R.U.C.	Monto Adjudicado
LABORATORIOS ROEMMERS SACI	PITIANTUTA 613 E/JUAN DE ZALAZAR - ASUNCION	80003391-4	156.600.000

En ese contexto, solicitamos la difusión a través del portal y la emisión del correspondiente **Código de Contratación**. A ese mismo efecto, adjuntamos copias de los siguientes documentos:

- Informe de Evaluación
- Cuadro Comparativo de Ofertas
- Resolución N° 100-023/15 de fecha 03 de diciembre de 2015
- Acta de Apertura de Sobres-Oferta N° 76/15 de fecha 11 de diciembre de 2015
- Resolución N° 104-010/15 de fecha 16 de diciembre de 2015
- Notificación a Oferentes

Sin otro particular, aprovecho la presente para saludarlo muy atentamente.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
LIC. JORGE ALCIDES BENITEZ VERA
JEFE
Unidad Técnica de Contrataciones
DGBS - I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Sonia C. Páez
Directora
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Abog. Sonia Páez
Directora
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
I.P.S.

mm
Monserrat Maciel Varela
Unidad Técnica de Contrataciones
DGBS-IPS